

Resumen de la Política de Asistencia Financiera

Providence Hospital tiene un compromiso asumido y respeto por la dignidad de cada persona con una preocupación especial por aquellos que tienen obstáculos para acceder a los servicios de atención médica. Providence Hospital tiene un compromiso equivalente para administrar los recursos de atención médica como un servicio para la comunidad entera. En cumplimiento de estos principios, Providence Hospital proporciona asistencia financiera a ciertos individuos que reciben atención de emergencia u otros servicios médicamente necesarios de Providence Hospital. Este resumen proporciona una visión general de la Política de Asistencia Financiera (FAP) de Providence Hospital.

¿Quién es elegible?

Es posible que reciba asistencia financiera. La asistencia financiera suele determinarse a través de su ingreso familiar total en comparación con el Nivel Federal de Pobreza o FPL. Si su ingreso es menor o igual al 250 % del FPL, recibirá una atención de caridad al 100 % cancelada en proporción a los cargos por los que es responsable. Si su ingreso es mayor al 250 % del FPL pero no excede el 400 % del FPL, puede recibir las tasas descontadas en una escala móvil. Los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no tendrán que pagar más por la atención elegible que los montos generalmente facturados a los pacientes con cobertura de seguros.

¿Qué servicios están cubiertos?

La Política de Asistencia Financiera se aplica a los servicios de atención de emergencias y médicamente necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Los servicios electivos no están cubiertos por la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo puedo solicitarla?

Para solicitar ayuda financiera, por lo general se completa una solicitud por escrito y se presenta documentación de respaldo, según se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la solicitud de la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo hago para obtener ayuda con la solicitud?

Para obtener ayuda con la Solicitud FAP, puede comunicarse con Patient Financial Counseling Office o por teléfono al 202-854-4081.

¿Cómo hago para obtener más información?

Hay copias de la Política de Asistencia Financiera y de su formulario de solicitud disponibles en <http://www.provhosp.org/patients-guests/financial-assistance> y en Patient Financial Counseling Office. También pueden obtenerse copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera y de la Solicitud FAP por correo mediante by request to the Patient Financial Counseling Office at 202-854-4081. También hay información adicional de la Política de Asistencia Financiera disponible en Patient Financial Counseling Office o por teléfono al 202-854-4081.

¿Qué pasa si no soy elegible?

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de asistencia financiera. Para recibir más información, comuníquese con Patient Financial Counseling Office o por teléfono al 202-854-4081.

Hay traducciones de la Política de Asistencia Financiera, la solicitud de la Política de Asistencia Financiera, y el resumen en palabras sencillas disponibles en los siguientes idiomas a pedido:

Arabic	Farsi	French	Greek	Haitian Creole
Japanese	Korean	Portuguese	Russian	Simplified Chinese
Spanish	Tagalog	Traditional Chinese	Urdu	Vietnamese